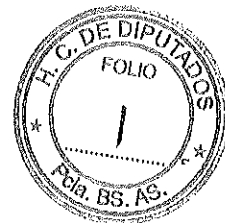




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2537 126-27



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

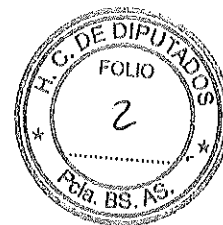
DECLARA

Su profunda preocupación y rechazo ante el avance legislativo de iniciativas impulsadas por el Gobierno nacional que profundizan la entrega y extranjerización del territorio y de los bienes naturales estratégicos de nuestro país, entre ellas el proyecto de reforma de la Ley Nacional de Tierras Rurales y el denominado "Súper RIGI".

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As



EXPTE. D- 2537 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Motiva la presente declaración la preocupación por el avance legislativo de un conjunto de iniciativas impulsadas por el Gobierno nacional que, lejos de constituir reformas aisladas, forman parte de una misma orientación política y económica destinada a profundizar la entrega de los recursos estratégicos del país a grandes grupos económicos y capitales extranjeros.

En los últimos días el Congreso de la Nación ha avanzado en el tratamiento del proyecto de reforma de la Ley Nacional N.º 26.737 de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, al mismo tiempo que la Cámara de Diputados otorgó media sanción al denominado "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias", conocido públicamente como "Súper RIGI". Aunque se trata de iniciativas diferentes, ambas responden a una misma lógica: ampliar los beneficios y garantías para los grandes capitales, reduciendo las herramientas estatales de protección del territorio y de los recursos naturales estratégicos.

La reforma de la Ley de Tierras elimina o debilita restricciones que fueron establecidas para limitar la adquisición de tierras rurales por parte de personas físicas y jurídicas extranjeras. Entre otras modificaciones, elimina el límite nacional del quince por ciento de tierras rurales en manos extranjeras y traslada a cada provincia la posibilidad de fijar sus propias regulaciones. De este modo, se abandona un criterio uniforme de protección y se habilita una competencia entre jurisdicciones para flexibilizar controles bajo el argumento de atraer inversiones.

La Ley N.º 26.737 nunca modificó la histórica concentración de la tierra ni resolvió el problema estructural de la propiedad rural en la Argentina. Sin embargo, establecía límites mínimos frente al avance de la extranjerización. Su reforma implica un nuevo retroceso en la protección del territorio nacional y facilita un proceso que desde hace años se verifica en distintas regiones del país, especialmente en zonas de frontera, áreas con importantes reservas de agua dulce, bosques nativos, humedales y territorios con alto potencial minero, energético y agropecuario.

Casos ampliamente conocidos, como las enormes extensiones de tierra en manos del magnate británico Joe Lewis o del grupo Benetton en la Patagonia, muestran que la extranjerización de la tierra no constituye una discusión abstracta. Se vincula con el control efectivo de recursos estratégicos, la apropiación privada de bienes naturales, las restricciones al acceso público y los conflictos con comunidades locales y pueblos originarios.

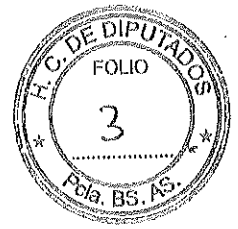
A su vez, el denominado "Súper RIGI" profundiza un régimen de privilegios para grandes inversiones, otorgando beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios, estabilidad normativa y condiciones excepcionales para proyectos vinculados a sectores estratégicos como la



EXPTE. D-

2537

/26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

minería, la energía, la infraestructura y otras actividades extractivas. Mientras se descargan políticas de ajuste sobre trabajadores, jubilados, universidades, hospitales y organismos científicos, se garantizan ventajas extraordinarias para grandes grupos empresarios.

Ambas iniciativas deben analizarse de manera conjunta. Mientras una facilita el acceso y la concentración del territorio, la otra asegura condiciones excepcionales para la explotación de los recursos existentes en ese territorio. Tierra, agua, minerales críticos, hidrocarburos, bosques y otros bienes naturales quedan así cada vez más subordinados a la lógica de rentabilidad de grandes corporaciones y fondos de inversión.

Estas políticas profundizan un modelo extractivista y dependiente que consolida la subordinación del país a los intereses del gran capital y de los organismos financieros internacionales. Lejos de promover un desarrollo soberano, favorecen la reprimarización productiva y amplían la capacidad de las grandes empresas para apropiarse de la riqueza generada por nuestros recursos naturales.

La provincia de Buenos Aires no resulta ajena a este proceso. Su territorio concentra tierras de altísima productividad, puertos estratégicos, importantes cursos de agua y una infraestructura logística fundamental para el comercio exterior. Las decisiones que se adopten a nivel nacional respecto del régimen de propiedad de la tierra y de los incentivos otorgados a grandes inversiones impactarán necesariamente sobre el desarrollo económico, ambiental y social de nuestra provincia.

La defensa del territorio y de los recursos estratégicos no puede quedar subordinada a las exigencias de grandes corporaciones ni a las condiciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional. La riqueza producida en nuestro país debe estar orientada a satisfacer las necesidades sociales de las grandes mayorías y no a garantizar rentabilidades extraordinarias para un reducido grupo de empresas nacionales y extranjeras.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las y los diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Peia. Bs.As